



**Regidores  
Sala B**

#3 7.7

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA  
P R E S E N T E:**

El suscrito **LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración el siguiente exhorto:

**PUNTO DE ACUERDO**

Se hace un respetuoso exhorto al alcalde para que en el ejercicio de las atribuciones y con apego a la legalidad, las áreas correspondientes a la expedición de permisos y licencias de construcción, eviten la emisión de documento alguno que pueda causar ecocidio, daño o impacto ambiental en cualquier Zona del municipio de Puerto Vallarta y se pide especial atención a la Zona de los Peines.

*es  
→ zona Federal  
Ver con desarrollo  
urbano*

Una vez expuesto todo lo anterior lo propongo para su aprobación.

**ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 31 DE OCTUBRE DEL 2022**

**Regidor Luis Ernesto Munguía González  
Presidente de la Comisión de Medio Ambiente**